



Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

MAT: AUTORIZA ENTREGA DE BECA MUNICIPAL A DEPORTISTAS DESTACADOS.

Monte Patria, 22 de Mayo de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 7.900.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Informe Social N° 001 de fecha 22 de Mayo de 2018, Dideco, Depto. de Organizaciones Comunitarias.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

La Municipalidad de Monte Patria, a través del Sr. Alcalde Camilo Ossandón Espinoza y el Honorable Concejo Municipal, ha determinado incentivar la práctica deportiva en jóvenes, adultos y adultos mayores que se destaquen en cualquier disciplina deportiva, dicho aporte se denominada "Beca de Apoyo a deportistas destacados de la Comuna de Monte Patria"

Deportistas destacados para este beneficio es aquella persona que practique alguna disciplina deportiva y que sus habilidades para ello le permitan participar competitivamente a nivel provincial, regional y nacional.

El ingreso económico no le permite cubrir la totalidad de necesidades básicas, menos aún para costear los gastos propios que generan representar a la Comuna en campeonato Zonal norte en la Ciudad de Iquique, como estadía, alojamiento, alimentación, entre otros.

DECRETA:

1.- AUTORIZA, Ala Sr. **ROBERTO ARNALDO CERDA ECHEVERRIA**, Cédula de identidad [REDACTED] con domicilio [REDACTED] comuna de Monte Patria, la ayuda social consiste en la entrega de 01 Beca de apoyo a deportistas destacados de la comuna de Monte Patria, aporte económico la cantidad de \$300.000.- (Trescientos mil pesos), por concepto de "Beca Municipal de apoyo a deportistas destacados", año 2018. **Se solicita depositar la ayuda a cuenta Rut del usuario.**

2.- IMPÚTESE el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.006, Becas Sociales, Área de Gestión 4.4.1., del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Camilo Ossandón Espinoza
ALCALDE

CVOE/MRA/bgg
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Archivo Departamento SOCIAL